

-BANDO-

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecampo,

Hago saber:

Que para la efectiva aplicación del Decreto-ley Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, se ha abierto convocatoria con el fin de atender a uno de sus fines consistente en:

La creación y regulación de las ayudas para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.

Se trata de ayudas y prestaciones destinadas a atender la cobertura de contingencias extraordinarias. Tendrán carácter urgente, transitorio y puntual, con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social.

1. Se considerarán gastos a cubrir mediante las ayudas para suministros mínimos vitales los siguientes:
 - a) Gastos de **energía eléctrica** que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada o bono social para el suministro eléctrico.
 - b) Gastos derivados del suministro de **agua, alcantarillado y basura** que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada.
2. Se considerarán gastos a cubrir (**gastos de alquiler**, siempre que su impago redunde en un desalojo, y alojamiento en situaciones de necesidad en albergues o establecimientos de hostelería) y gastos de **reparaciones urgentes y básicas en la viviendas**.

Serán destinatarias aquellas personas o unidades familiares que las soliciten al Ayuntamiento en que se encuentren empadronadas y, a criterio de los Servicios Sociales Comunitarios, carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y requieran una actuación inmediata.

Se establece que en el plazo **desde el próximo día 10 de octubre de 2016, y hasta el día 17 de mayo de 2017**, ambos inclusive, los interesados que cumplan los requisitos **podrán presentar solicitud de participación en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento**

Para solicitar la ayuda, pueden obtener el impreso de solicitud genérica en las oficinas municipales así como el listado de la documentación a presentar para justificar los requisitos.

Las bases se encuentran expuestas en el tablón del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Torrecampo, a 7 de octubre de 2016

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Carlos del Castillo Cañizares
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

3546 F72E 4CA2 A6E9 2F6A



(3546)F72E4CA2A6E92F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 7/10/2016